

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA
EL DIA TRES DE FEBRERO 2016.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las trece horas del día dos de febrero de 2016 se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

CONCEJALES:

D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.
D^a. M^a Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de enero de 2016, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- *Policía Local*. Resolución de 13/01/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el programa para el acceso a la categoría de Policía, de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. DOCM de 29 de enero de 2016, núm. 19.

- *Servicios Sociales*. Decreto 3/2016, por el que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se determina la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicable. DOCM de 29 de enero de 2016, núm. 19.

- Orden de 26/01/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se precisan las bases reguladoras para la concesión y gestión de las ayudas para la promoción del vino en los mercados de terceros países, dentro del programa de apoyo 2014-2018 y se convocan en el año 2016 [2016/943].

- Acta de Inspección de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Toledo con registro de entrada nº. 160 de fecha 02/02/2016 referente a la no evidencia de la adopción de medidor en relación al autocontrol del abastecimiento de agua de consumo humano público de la localidad.

- *Ayudas y subvenciones*. Resolución de 30/12/2015, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan para el año 2016, las subvenciones a entidades locales para el mantenimiento de escuelas infantiles. DOCM de 3 de febrero de 2016, núm.22.

- *Seguridad Social*. Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. BOE de 30 de enero de 2016, núm. 26.

- Bando de Alcaldía de fecha 03/02/2016, informando a la población sobre "Oferta de Trabajo para Desempleados".

- Decreto de Alcaldía con registro de salida nº. 262 de fecha 03/02/2016, en el que se viene a ordenar que a partir del 1 de Marzo de

2016, las autorizaciones internas de días, permisos y vacaciones del personal de Servicios Sociales dependerán de la Coordinadora de este Departamento.

- Informe de Secretaría-Intervención-Tesorería n°. 6/2016, con registro de entrada n°. 172 de fecha 03/02/2016, respecto a la factura de la Banda de Música del año 2016, sobre el Decreto de Alcaldía de fecha 21/01/2016, con registro de salida n°. 148 de 22/01/2016, sobre el pago de subvenciones y entre ellas la factura de la Banda de Música Fadriqueña, informando de que la factura entró en el Ayuntamiento con fecha de 3 de febrero de 2016, cuando ya se había procedido al pago con fecha 22 de enero y dicha factura se informa de ilegalidad en el sentido de que los actos por conceptos de coronación, pasacalles y pólvora, procesión y concierto aún no se han realizado, pues se harán durante todo el año 2016 y no se pueden pagar por adelantado.

TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYORES Y MENORES.-

- Se procedió a la aprobación de las siguientes obras menores:

- Exp. 7/16 de D. A.S-O.A. para reformas en Santa María, 3.
- Exp. 8/16 de D. J.E.M. para reformas en calle Parreño, 14.
- Exp. 9/16 de D. M.M.M. para reformas en Plaza Pastores, 7.
- Exp. 10/16 de D. R.M.M. para reformas en calle Arapiles, 30.

- Se procedió a la aprobación de la siguientes obras mayores:

- Visto el Exp. 5/16 de licencia de obra mayor de D. J.D-M.R. para construcción de vivienda unifamiliar en calle Hernán Cortés, 46, y visto Informe del Arquitecto Municipal D. B.S.R.T., con registro de entrada n°. 166 de fecha 03/02/2016, se acuerda concederla.

CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-

- Se aprueba la factura de la Mancomunidad de Aguas Río Algodor en concepto de abastecimiento de agua, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2015, por importe de 29.283,63 euros.

- Se aprobaron los siguientes contratos para las Fiestas 2016:

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Pólvora	10/09/2016	6.473,50 €
Mercado Medieval		7.623 €
Parque Infantil Mundo Juegos	24/07/2016	1.936 €
Tributo a la Movida	09/09/2016	3.872 €
Orquesta Kimbara	10/09/2016	4.477 €
Orquesta Jenasan	12/09/2016	4.568 €
Trío "24 horas y media"	13/09/2016	1.936 €
Carpa	Del 02/09/2016 al 14/09/2016	2.662 €
IMPORTE TOTAL: 36.486 €		

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

D. R.T.H., como concejal portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita y en base a su no aprobación de los presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno del Partido Popular en el último Pleno celebrado por esta Corporación el pasado 15/12/2015, solicita: Informe de Intervención, Informe Económico Financiero, Anexo de Personal, Anexo de Inversiones y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos a 31 de Diciembre de 2015. Se acordó comunicarle mediante nuestro registro de salida nº. 237 de fecha 01/02/2016 lo siguiente:

1.- No se entiende muy bien y después de haber votado en contra a cuatro presupuestos su grupo político, el que diga ahora que la causa es que los presupuestos eran en la campaña electoral y no sabemos muy bien que tiene que ver una cosa con otra.

2.- Se le remitió toda la documentación en su momento y con mayor plazo del que marca la ley para su estudio y por supuesto estaba la documentación en el Ayuntamiento a su disposición en todo momento.

3.- Es una documentación en este momento inoperativa, que tiene su coste económico y de personal evidentemente y que de todas maneras se remite siempre a todos los concejales al finalizar la liquidación del presupuesto 2015 donde ya figuran todos los datos reales.

4.- Calculamos que en quince días más o menos estará todo preparado para poder mandarlo dado que dependemos de organismos como la Diputación para que faciliten algunos datos y cuando esté completa se la remitiremos.

Adjunto a estos escritos se le remite escaneada mediante correo electrónico la documentación económica solicitada mediante nuestro registro de salida nº. 253 de fecha 02/02/2016.

- D^a. E.S.B. solicita señalización de carga y descarga en la entrada de la frutería en calle Santa Ana, 60. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 147 de fecha 02/02/2016, en el que informan que le han explicado a la solicitante que su solicitud no puede llevarse a cabo por las siguientes razones: 1. Al tratarse de una calle en la que está señalizada con aparcamientos quincenales, hay una quincena en la que no se podría utilizar dicha zona. 2. Si se le concediera lo solicitado, aparte de taparle el local cuando se produjera la carga y descarga en su local también pasaría lo mismo cuando lo utilizaran los demás comerciantes de la zona. Tras informarle de lo anterior, la solicitante pide que se le pinte de amarillo la parte de bordillo que da acceso al local. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de estudio y que debe hablar directamente con el Alcalde.

- D. P.G.D-M. solicita devolución de los recibos de basura del solar situado en calle Piedad, 43 desde el año 2009 a 2015 ambos incluidos, así como dar de baja la tasa de basura de dicho solar. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 148 de fecha 02/02/2016, en el que informan que dicha finca se trata de un solar de unos 200 m², el cual es utilizado de vez en cuando, y que tiene luz y agua, se acuerda denegar lo solicitado.

- D. A.M.A. solicita interponer recurso de reposición contra la resolución con registro de salida nº. 23 de fecha 07/01/2016, notificada el 11/01/2016, dictada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/01/2016. Se acuerda acceder a lo solicitado y eximirle del pago de la plusvalía.

- *El Informe de Secretaría es contrario al acuerdo de la Junta de Gobierno Local y se basa en la anterior contestación.*

- D. F.D.O. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D^a. M.R.M.L. solicita reducción en el recibo de agua por su condición de familia numerosa para 2016. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D. M.A.H.M. solicita devolución en el recibo de agua correspondiente al segundo semestre de 2015 de la vivienda de calle Cantarranas, 34 por avería. Vista la documentación presentada (factura de reparación de la tubería del agua por rotura), se acuerda conceder lo solicitado.

- D^a. F.C.D-M. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. E.C.V. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. F.M.D-M. solicita baja de basura de la vivienda de calle Prosperidad, 1, ya que la vivienda se encuentra deshabitada y carece de luz eléctrica. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada n^o. 149 de fecha 02/02/2016, en el que informan que la vivienda citada se encuentra deshabitada aunque reúne todas las condiciones de habitabilidad, pero que carece de suministro eléctrico y que está solicitada la baja del suministro de agua, se acuerda comunicarle que se concede lo solicitado, indicándole que pasará a pagar una tasa de 20 euros como "casa cerrada".

- D. F.C.C. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D^a. C.F.D-R. solicita pagar la basura de calle Hernán Cortés, 8 como “local cerrado”, alegando que es un garaje que forma parte de la casa. Se acuerda comunicarle que lo solicitado queda pendiente de Informe de la Policía Local.

- D^a. C.O.R. solicita sea reparado un foco en Paseo del Cementerio, 5. Se acuerda comunicarle que se da traslado al electricista municipal.

- C.R., y en su representación D^a. M.J.M.H. solicita la Sala de la planta baja del Ayuntamiento para celebración de Asamblea el día 03/02/2016 a las 16:30 horas. Se acuerda concederlo.

- D. J.M.L. solicita reducción en el recibo de agua por su condición de familia numerosa para 2016. Vista la documentación presentada, se acuerda concederlo.

- D^a. M.S.R. solicita revisión del contador de agua de su vivienda en calle Cervantes, 34. Se acuerda dar traslado al fontanero municipal.

- D^a. A.I.C.C. solicita revisión de la presión del agua de su vivienda en calle Haza del Santo, 11. Se acuerda dar traslado al fontanero municipal.

- Vista la solicitud de R.S.I. de fecha 30/12/2015 y vistos los Informes del Arquitecto Municipal D. S.P.F., con registros de entrada n^o. 167, 168 y 169, todos de fecha 03/02/2016, de las viviendas unifamiliares adosadas sitas en calle Riansares números 14, 16 y 18 respectivamente, favorables a la concesión de licencia de primera ocupación a las tres viviendas, se acuerda concederlo.

- D. J.C.F.R. en representación de “R.S.I., S.L.,” como propietaria de tres viviendas sitas en calle Riansares n^o. 14, 16 y 18 de la localidad, solicita copia de Licencia de Primera Ocupación, adjuntando para ello escritura de apoderamiento para demostrar legítimo interés. Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04/01/2016. con registro de salida n^o. 28 de fecha 07/01/2016 se ha pedido Informe al Arquitecto Municipal del cual resulta que estas viviendas carecían de licencias de primera ocupación, por lo que

se ha procedido a tramitarlas. Se acuerda comunicarle que debe pasarse por estas oficinas a recoger las citadas Licencias, cuyo importe asciende a veinte euros cada una.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA N.º 2 Y FINAL, Y SU FACTURA DE FECHA 25/01/2016, CORRESPONDIENTE A LA OBRA “COLOCACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL 11”, EMITIDA POR LA EMPRESA MONDO IBÉRICA, S.A.

Se aprueba por unanimidad la Certificación de Obra nº 2 y final y su factura de fecha 25/01/2016 , correspondiente a la “Colocación del Césped Artificial del Campo de Fútbol 11”, presentada por la empresa Mondo Ibérica, S.A., que asciende al importe de 48.618,33 euros (IVA Incluido).

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA N.º 4 Y FINAL Y SU FACTURA DE FECHA 01/02/2016, “CAMPO DE FÚTBOL 11, CÉSPED ARTIFICIAL, FASE I, OBRA CIVIL”, PRESENTADA POR LA EMPRESA OPMJ, S.L.-

Se aprueba por unanimidad la Certificación de Obra nº 4 y final y su factura de fecha 01/02/2016, “Campo de Fútbol 11, Césped artificial, Fase I, Obra Civil”, presentada por la empresa OPMJ, S.L., que asciende al importe de 4.728,21euros (IVA incluido).

OCTAVO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES PREVIAS DE ACTIVIDAD.-

Se toma conocimiento de las siguientes comunicaciones previas de actividad:

1).- Vista la *Comunicación Previa* de D^a. E.S.B.F., Expediente nº. 1/16, sobre el inicio de actividad inocua para instalación de “Comercio Menor de Frutas y Verduras”, sito en calle Santa Ana, 60, (Licencia nº. 847),

2).- Visto que se ha realizado por los Servicios Técnicos Municipales acta de inspección/comprobación de que el local cumple los requisitos exigidos para la realización de dicha actividad, con resultado favorable, y

3).- Visto que el interesado no ha realizado el pago de la tasa correspondiente y ha presentado el alta en el IAE, este Ayuntamiento le informa que toma conocimiento del cambio de titularidad de actividad y debe proceder al pago de la tasa antes de iniciar la actividad, sin perjuicio de las tareas de inspección que podrán realizarse posteriormente.

1).- Vista la *Comunicación Previa* de D. F.L.H., Expediente nº. 2/16, sobre el inicio de la actividad inocua para instalación de "Escuela y Servicio de Perfeccionamiento del Deporte", denominada "E" sita en calle Cervantes, 60 , (Licencia nº. 848),

2).- Visto que se ha realizado por los Servicios Técnicos Municipales acta de inspección/comprobación de que el local cumple los requisitos exigidos para la realización de dicha actividad, con resultado favorable, y

3).- Visto que el interesado no ha realizado el pago de la tasa correspondiente y no ha presentado el alta en el IAE, este Ayuntamiento le informa que toma conocimiento del cambio de titularidad de actividad y debe proceder al pago de la tasa y a la presentación del alta del IAE antes de iniciar la actividad, sin perjuicio de las tareas de inspección que podrán realizarse posteriormente.

PARTE DE CONTROL

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.